

RADICACIÓN: 52001333300220180015301 / DEMANDANTE: MARIA ISABEL HERMOZA Y OTROS / DEMANDADO: CENTRO DE SALUD DEL ROSARIO E.S.E. / MEMORIAL APORTANDO PODER

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 22/07/2024 8:44

Para:des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:js.asuntosjuridicos@gmail.com <js.asuntosjuridicos@gmail.com>;jesus.unigarro@gmail.com <jesus.unigarro@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (794 KB)

MEMORIAL APORTANDO PODER_ASEGURADORA SOLIDARIA_1.pdf;

Santiago de Cali, 22 de julio de 2024

Doctora

ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

E.S.D.

REFERENCIA: PODER

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 52001333300220180015301

DEMANDANTE: MARIA ISABEL HERMOZA Y OTROS

DEMANDADO: CENTRO DE SALUD DEL ROSARIO E.S.E.

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, remito al despacho el poder que me fuere a mí conferido por parte de la compañía, en razón a que la representación del abogado Iván Ricardo Rodríguez Rodríguez finalizó con ocasión a su lamentable fallecimiento el día 22 de junio de 2024 en el departamento de Nariño.

ANEXOS

1. Poder otorgado por correo electrónico por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.
2. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Certificado de defunción No. 24063820601430 del señor Iván Ricardo Rodríguez Rodríguez.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.